

Río Gallegos, 26 de abril del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05613-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 de las presentes actuaciones obra Nota del Secretario General de la ATUNPA mediante la cual solicita comisión de servicios a favor de los señores Carlos CORTÉS y el que suscribe;

Que dicho pedido se fundamenta en que deben trasladarse a las localidades de Puerto San Julián y Caleta Olivia, los días 27 y 28 de abril del corriente año, dado que son integrantes de la Comisión Directiva del Gremio ATUNPA y deben mantener una reunión con el personal No Docente de la Unidad Académica Puerto San Julián y de la Unidad Académica Caleta Olivia, en la que se tratarán distintos temas relacionados con la problemática del sector;

Que obra el Vº.Bº, del señor Rector para dar a la presente tramitación carácter de comisión de servicios;

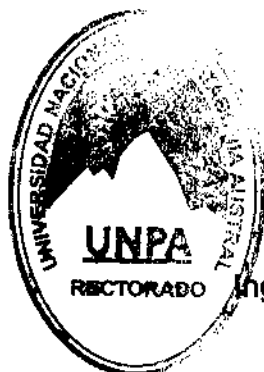
Que se debe dictar el respectivo instrumento legal autorizando la comisión solicitada, sin percepción de viáticos ni pasajes;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios a favor de los señores Carlos CORTÉS (CUIL N° 20-12174724-4) y Fernando CORTÉS (CUIL N° 20-18063588-3), quienes se trasladaran a las localidades de Puerto San Julián y Caleta Olivia, los días 27 y 28 de abril del corriente año, sin percepción de viáticos ni pasajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria General Académica, Secretaria de Extensión, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° **268**

-2006-

a.c.